

|                                                                                                                   |                                                         |          |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------|------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>MOSQUERA</b> | <b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>                  | Código:  | F-GJC-80   |
|                                                                                                                   |                                                         | Fecha:   | 13/02/2020 |
|                                                                                                                   | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA</b> | Página   | 1 de 6     |
|                                                                                                                   |                                                         | Versión: | 2          |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**(20 de octubre de 2025)**

**SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-020 DE 2026, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DESMONTE DE FIGURAS DECORATIVAS Y ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

**EL SECRETARIO PRIVADO**  
**DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1o, 3o y 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024

**SE PERMITE CONVOCAR:**

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**- NÚMERO DEL PROCESO: LP-020-2026**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DESMONTE DE FIGURAS DECORATIVAS Y ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

El servicio a contratar, se prestará en las siguientes condiciones:

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

Las especificaciones del servicio a contratar corresponden a las descritas en el ANEXO – FICHA TÉCNICA el cual hace parte integral del presente documento.

**OBLIGACIONES GENERALES**

- 1) Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas a la plataforma SECOP II debidamente suscritas para su revisión y posterior aprobación.
- 2) Suscribir de forma conjunta con los supervisores designados el acta de inicio del contrato.
- 3) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- 4) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y demás requeridos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- 5) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- , que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar.
- 6) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 7) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

|                                                                                                                   |                                                         |          |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------|------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>MOSQUERA</b> | <b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>                  | Código:  | F-GJC-80   |
|                                                                                                                   |                                                         | Fecha:   | 13/02/2020 |
|                                                                                                                   | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA</b> | Página   | 2 de 6     |
|                                                                                                                   |                                                         | Versión: | 2          |

- 8) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 9) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- 10) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- 11) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- 12) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el lugar de ejecución del contrato.
- 13) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- 14) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- 15) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- 16) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- 17) Cumplir con sus obligaciones laborales y contractuales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- 18) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
- 19) El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el pliego de condiciones. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- 1) **Ejecución de Trabajos:** El contratista deberá realizar la instalación, puesta en funcionamiento, anclaje, conexiones y demás actividades contempladas en el objeto contractual, a más tardar el 1 de diciembre de 2025. Todo el equipo y elementos especificados en la ficha técnica deben estar plenamente instalados y en operación para esa fecha.
- 2) **Pruebas de Funcionamiento:** Se deberán realizar pruebas de funcionamiento de los elementos suministrados, instalados y alquilados antes del 1 de diciembre de 2025. En caso de que se detecten fallas o defectos de fábrica, estos deberán ser corregidos de manera inmediata por el contratista, quien asumirá todos los costos asociados.
- 3) **Cumplimiento de Requerimientos Técnicos:** El contratista deberá:
  - a. Contar con todos los elementos y equipos necesarios para la ejecución del contrato de conformidad con lo estipulado en la ficha técnica.
  - b. Garantizar la calidad de dichos elementos y equipos.
  - c. Cumplir con los horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- 4) **Mantenimiento de Estructuras:** El contratista será responsable del mantenimiento de las estructuras instaladas, garantizando una instalación adecuada y segura. Además, deberá disponer de una cuadrilla que realice al menos dos rondas diarias según los recorridos determinados, en coordinación con la supervisión, para mantener las estructuras encendidas de acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso.
- 5) **Asunción de Costos:** El contratista asumirá todos los costos relacionados con la ejecución del contrato, incluidos los medios de transporte necesarios para las entregas.
- 6) **Cambio de Bienes Defectuosos:** En caso de defectos de fabricación o fallas, el contratista deberá reemplazar los bienes alquilados. No obstante, el contratista no podrá solicitar al municipio indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados a terceros, hurto o vandalismo, ni se generarán gastos adicionales.
- 7) **Atención a Requerimientos del Supervisor:** El contratista deberá atender, en un plazo máximo de 4 horas, los requerimientos del supervisor, ya sea por oficio, correo electrónico o cualquier otro canal de comunicación acordado.
- 8) **Identificación y Seguridad del Personal:** En cumplimiento de la circular 29 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes, el contratista deberá proporcionar al personal a su

|                                                                                                                   |                                                  |          |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>MOSQUERA</b> | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN                  | Código:  | F-GJC-80   |
|                                                                                                                   |                                                  | Fecha:   | 13/02/2020 |
|                                                                                                                   | AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA | Página   | 3 de 6     |
|                                                                                                                   |                                                  | Versión: | 2          |

- cargo, los elementos de protección personal, que les permitan identificarse y ejercer las labores enmarcadas en el cumplimiento del objeto contractual, bajo condiciones de seguridad y eficiencia.
- 9) **Certificados de Trabajo en Alturas:** El contratista deberá mantener vigentes los certificados de trabajo en alturas durante todo el plazo de ejecución del contrato.
  - 10) **Cronograma:** En un término no mayor a 5 días hábiles después de la firma del acta de inicio, el contratista, deberá presentar a la entidad, el cronograma detallado del objeto contractual y de los componentes que se enmarcan en el presente proceso de contratación, dando cumplimiento al plazo contractual establecido por la entidad.
  - 11) **Bitácora de ejecución:** Llevar una bitácora, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios de la entidades que hagan parte del desarrollo del objeto contractual, etc., de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de proyecto y el residente de proyecto.
  - 12) **Registro Fotográfico:** Realizar registro fotográfico del avance y ejecución de la instalación del alumbrado, evidenciando los avances, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad.
  - 13) **Informes de Seguimiento:** Presentar informes semanales, o cuando la supervisión lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por el profesional designado por la entidad y contener como mínimo:
    - Componente técnico.
    - Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),
  - 14) **Informe Final:** Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y de acuerdo con la lista de chequeo suministrada por la alcaldía municipal de Mosquera.
  - 15) **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Elaborar, implementar y presentar a la supervisión del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el cual deberá presentarse dentro de los cinco días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.
  - 16) **Seguimiento accidentes:** Elaborar formatos para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones.
  - 17) **Actas de Vecindad:** El contratista deberá levantar las actas de vecindad (Inicial y final) con anterioridad al inicio y terminación de las labores propias del contrato, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso y zonas en general que no se intervendrán. Estas actas deberán ser entregadas formalmente a la supervisión para su aprobación dentro de los primeros quince (15) días calendario desde la suscripción del acta de inicio.
  - 18) **Reglamento interno:** Elaborar, difundir, implementar y presentar a la supervisión del contrato un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
  - 19) **Información:** Contar con personal ubicado en la zona urbana del municipio de Mosquera, que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico para la atención de la comunidad, que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de esta e informe periódicamente del avance en la ejecución contractual; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar de ello formalmente a la supervisión.
  - 20) **Actualización del Seguimiento y control de actividades:** Mantener actualizada la programación, gestión operativa y demás acciones que se encuentren dentro de su objeto contractual, la cual debe ser reportada a la supervisión para efectos de seguimiento y control
  - 21) **Contingencias:** Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.
  - 22) **Disponibilidad de Equipos Especializados:** El contratista deberá demostrar la disponibilidad permanente de una plataforma de elevación de personal tipo brazo articulado o manlift, con capacidad superior a 1.000 libras y una altura de operación entre 15 y 18 metros.
  - 23) **Responsabilidad:** El contratista será el encargado y único responsable de entregar el alumbrado y demás especificaciones técnicas funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Administración Municipal, son responsabilidad del contratista.

|                                                                                                           |                                                  |          |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|------------|
|  ALCALDÍA DE<br>MOSQUERA | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN                  | Código:  | F-GJC-80   |
|                                                                                                           |                                                  | Fecha:   | 13/02/2020 |
|                                                                                                           | AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA | Página   | 4 de 6     |
|                                                                                                           |                                                  | Versión: | 2          |

- 24) **Respuesta a Observaciones del Supervisor:** El contratista deberá responder oportunamente a las observaciones del supervisor en materia de calidad, presupuesto, programación y seguridad industrial, especialmente en lo relacionado con el manejo de personal.
- 25) **Garantía de Personal Propuesto:** Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la permanencia del personal propuesto. En caso de realizar algún cambio, este deberá ser informado oportunamente al supervisor, quien verificará que el nuevo personal cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad solicitada.
- 26) **Pagos de Honorarios y Salarios:** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda
- 27) **Cumplimiento de Normas:** El contratista deberá cumplir con las normativas vigentes aplicables, tales como, Resolución 1409 de 2012, Resolución 3368 de 2014, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP, Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024, y la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y demás normas que apliquen para el correcto desarrollo del objeto contractual.
- 28) **Confidencialidad la información:** Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
- 29) **Certificación y Funcionamiento de Equipos Eléctricos:** Todos los elementos eléctricos a utilizar e instalar deberán cumplir con la norma RETIE. Los equipos deberán ser instalados en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios y maniobras requeridos para la conexión final.
- 30) **Pruebas de Servicios Públicos:** Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes instaladas de alumbrado y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión.
- 31) **Señalización y Seguridad en Instalación:** Realizar el cerramiento provisional de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones técnicas, que proteja los sitios de instalación de alumbrado del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo un metro cincuenta (1,50) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal, vecinos y terceros.
- 32) **Reparaciones necesarias:** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.
- 33) **Acatar Instrucciones del Supervisor:** El contratista deberá acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones emitidas por el supervisor del contrato y por el Municipio de Mosquera.
- 34) **Suscripción de Actas:** El contratista deberá suscribir oportunamente las actas requeridas por el municipio (supervisor), como constancia de la ejecución del contrato.
- 35) **Garantía de Funcionamiento:** El contratista deberá garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos y elementos eléctricos utilizados para la decoración navideña hasta la fecha fijada para su desmonte.
- 36) **Desmontaje y Almacenamiento:** El contratista deberá realizar el desmontaje de todos los equipos y elementos utilizados para la decoración navideña a partir del 7 de enero de 2025 y trasladarlos a los puntos designados por el supervisor del contrato.
- 37) **Conservación de los Espacios:** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- 38) **Apoyo Municipal:** La Alcaldía de Mosquera, Cundinamarca, no asumirá costos adicionales derivados del servicio, ni prestará apoyo para la realización de las funciones específicas del bien a contratar.
- 39) **Notificación de Incidentes:** El contratista deberá informar oportunamente cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la ejecución oportuna y debida del contrato, o que pueda poner en peligro los intereses de la entidad territorial.
- 40) **Cumplimiento de Otras Obligaciones Legales o Contractuales:** El contratista deberá cumplir con las demás obligaciones que por ley o contrato le correspondan.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **Dos (2) meses**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.300.000.000)** Incluye impuestos, tasas y contribuciones.

Este Valor equivale a **742.47 SMMLV para el 2026.**

| DESCRIPCIÓN FINANCIERA                           |                                                |                   |                                                 |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------|
| Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) | No. 2026002152<br>Valor: \$ 1.170.000.000      | Fecha: 24/06/2026 | Fecha de Terminación de la Vigencia: 31/12/2026 |
| Vigencia futura                                  | Acuerdo N° 12 de 2026<br>Valor: \$ 130.000.000 | Julio 25 de 2026  | Vigencia 2027                                   |

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

| Acuerdo Comercial               |             | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---------------------------------|-------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                 |             |           | Si/No                    | Si/No                                                                      | Si/No                                          | Si/No                                                     |
| Alianza Pacifico                | Chile       | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
|                                 | México      | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
|                                 | Perú        | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Canadá                          |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Chile                           |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Corea                           |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Costa Rica                      |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Estados Unidos                  |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Estados AELC                    |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| México                          |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | Si                                                        |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | Si                                                        |
|                                 | Guatemala   | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | Si                                                        |
|                                 | Honduras    | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Unión Europea                   |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Israel                          |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Comunidad Andina                |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | Si                                                        |

De acuerdo con lo anterior, se logró determinar que al presente proceso le es aplicable el Acuerdo Comercial suscrito con México; por lo cual, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) En cuanto al plazo, se aplicará lo dispuesto en el pliego condiciones debido a que no está establecido un plazo mínimo en el acuerdo. b) En cuanto a las ofertas de origen mexicano, se les dará el mismo trato de las ofertas nacionales.

Que, el **Acuerdo del Triángulo Norte** es aplicable parcialmente en lo que respecta a El Salvador y Guatemala; toda vez que, este debe implementarlo todas las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- EGCAP.

Por otra parte, en lo que refiere a la **Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN- Comunidad (Bolivia, Ecuador y Perú)** es menester indicar que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, tal como lo precisa el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- CCE

|                                                                                                                   |                                                  |          |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>MOSQUERA</b> | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN                  | Código:  | F-GJC-80   |
|                                                                                                                   |                                                  | Fecha:   | 13/02/2020 |
|                                                                                                                   | AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA | Página:  | 6 de 6     |
|                                                                                                                   |                                                  | Versión: | 2          |

**LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

**NOTA 1:** En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es [oficinadecontratacion@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@mosquera-cundinamarca.gov.co)

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

**NOTA:** El cronograma puede ser modificado por el municipio de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

**- CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrían ser consultados en el portal de contratación: <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index> en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

**ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA**